

Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 28.10.15.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lazaro Galifea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, D. Anselmo Paramio Andrés, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y D. Igor Larrea Moneo.

No asiste: D. Alberto Fernández Zapata.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015-----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 30.09.2015, y omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.-

2.- APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SECCION DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2015.-----

La Sra. Secretaria informa a la Corporación del contenido del convenio.

Visto el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2015.

Visto el expediente tramitado al efecto.-

El Pleno de la Corporación por nueve votos a favor seis del Grupo Popular, tres del Grupo Socialista y una abstención de Albelda Cambia ,explicando D. Igor Larrea Moneo que su abstención está motivada a que no le ha dado tiempo de estudiar debidamente el Convenio ,de los once que legalmente la componen adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Albelda de Iregua por el que se regula la participación del municipio en la Sección de Municipios con Población Superior a 2000 Habitantes, del Fondo de Cooperación de La Rioja para el año 2015.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el Convenio al Gobierno de de La Rioja.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Dña. Rosana Zorzano Cámara para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos fueren pertinentes en ejecución de este acuerdo.

3.- CESION DEL DERECHO DE USO SOBRE EL TRAZADO DE LA VIA ROMANA DEL IREGUA EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR EL MUNICIPIO DE ALBELDA DE IREGUA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.-----

Visto el Decreto 40/2011 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003 de 3 de marzo de Organización del Sector Público de La Rioja corresponde a la Dirección General de medio natural del Gobierno de La Rioja la gestión de la red de Itinerarios verdes.

Esta red viene definida por la Ley 5/2003, de 26 de maro, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja, incluyendo en ella las Rutas Verdes.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Dirección General de Medio natural realizo en el año 1999 el sendero denominado Vía Romana del Iregua que comunica de forma peatonal el Puerto de Piqueras con Viguera.

En la actualidad se está acometiendo la obra de ampliación del Itinerario Verde de la Vía Romana del Iregua que transcurre desde Puente Madre de Villamediana de Iregua, hasta Viguera.

Tras los trámites técnicos oportunos se procederá a dotar la infraestructura de la correspondiente protección legal de la Ley 5/2003 de 26 de marzo reguladora de itinerarios verdes de La Rioja.

La obra será con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visto el artículo 8 de la Ley 5/2003 es requisito que el Ayuntamiento de Albelda autorice la adquisición del derecho de uso sobre el trazado que afecta al camino de su propiedad.

En base al artículo 22 de la Ley reguladora de bases de régimen el Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Llevar a cabo la cesión del derecho de uso sobre el trazado de la Vía romana del Iregua en el tramo que discurre por el Ayuntamiento de Albelda en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Itinerarios Verdes de La Rioja. Los terrenos sobre los que se lleva a cabo esta cesión son los establecidos en el anexo al presente acuerdo, incluidos dentro del proyecto de "Ampliación del Sendero de la Vía Romana del Iregua en los municipios de Nalda, Albelda, Alberite, Viguera y Villamediana de Iregua. Febrero 2013" redactado por Marta Cejudo, Ingeniera de Montes.

SEGUNDO.- La adopción del presente acuerdo, no supondrá el reconocimiento de ninguna obligación económica por parte del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, más allá de las que existen actualmente respecto al mantenimiento o responsabilidad de la Vía Romana.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

4.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2015 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Se informa al Pleno de la Partida que va a ser objeto de modificación, y que afecta a la de personal para cubrir los contratados de los Programas de empleo.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez y dice que quizás se ha tirado de gente de fuera para alguno de estos programas en vez de gente de Albelda.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le dice que si es así es porque no había personas de Albelda para cubrirlos.

Visto el expediente tramitado en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015, al que se unen los informes de la Secretaria-Interventora, en el que se proponen modificaciones de créditos en el presupuesto de 2015.

Considerando: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades de ejecución presupuestarias que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando: Que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad, y no se aprecia la comisión de infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

Considerando: Que en el estado de gastos del presupuesto no existe suficiente saldo de crédito no comprometido en las partidas que se relacionan.

El Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones tres del Grupo socialista y una de Albelda Cambia de los once que legalmente la componen adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2015, número 2/15.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días, mediante anuncio inserto en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurriera el plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, será necesario que se proceda a la publicación de la aprobación definitiva, todo ello de conformidad con los artículos 40, 41 y 42, en relación con el 20, 22 y 23 del Real Decreto 500/1990; así como el artículo 169 en relación con el 150, 151 y 152 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

5.-ASUNTOS DE ALCALDIA.-----

No hay.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

El Partido Socialista ha presentado las siguientes preguntas:

- 1) En la respuesta que nos dan sobre la Sentencia del Salsa, dicen que no recurrir sería una dejadez en la defensa de los intereses del ayuntamiento. ¿Qué interés el económico o el del bienestar de los vecinos?

Dicen que la sentencia reconoce que se actúa y se soluciona el tema.

¿No dice la sentencia que los condenan por incumplimiento del deber?

¿No dice que los condenan por todo lo contrario de lo que dicen, por no actuar en el cumplimiento del deber?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Partido Popular y contesta:



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Como ya se dijo en la respuesta del pleno anterior, el Ayuntamiento está obligado a defender los intereses generales frente a los particulares esto es defender el interés común de todos los vecinos y no el de uno solo.

Por otra parte, cuando hablan del bienestar de los vecinos, deben tener en cuenta que ninguno del resto de vecinos de la casa nunca ha presentado ninguna queja en este Ayuntamiento.

Efectivamente, la sentencia reconoce que se solucionó el tema con el cierre nocturno en el 2012, hace ya tres años, por lo que el vecino ya fue protegido por parte del Ayuntamiento. La condena que se recoge en la sentencia, es por considerar tardía la actuación municipal, cuestión de la que discrepa el equipo de gobierno y por ello se presenta el recurso correspondiente.

En cualquier caso, la Corporación debe defender sus intereses, como es su obligación, con los medios de que dispone en Derecho. Hay que recordar que el reclamante pedía más de 60.000 euros, y la condena de primera instancia es de 18.000. Si no nos hubiéramos opuesto, como pretende el grupo socialista, el Ayuntamiento ya habría perdido más de 42.000 euros y eso no sería velar por el bienestar del resto de los vecinos de Albelda, sino por el de uno solo.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista y dice que él en ningún momento dijo que no reclamaría por los 60000 euros que pedía la parte contraria, sólo que no se apelara y que no se hayan presentado más vecinos quejas , no quiere decir que no las hubiera.

2) ¿Piensan tomar alguna medida respecto a las cuevas de la Peña dado el interés que suscita la conferencia, que pueden tener valor histórico?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Partido Popular y contesta:

A este respecto, se va a constituir una Asociación, de la cual el Ayuntamiento va a formar parte, encargada de llevar a cabo los estudios y trabajos necesarios para



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

continuar con la investigación hecha hasta el momento y si es preciso y se considera oportuno, rehabilitar las dependencias y cualquier otra actuación necesaria para conservar el patrimonio cultural del municipio

Con la creación de una Asociación que vele por el Patrimonio Histórico y cultural de Albelda se pretende por una parte que los Albeldenses se involucren en este Proyecto, que al final es el de todos.

Hacerlo únicamente desde el Ayuntamiento dejaría nuestro Patrimonio pendiente de alguna manera de las decisiones de las sucesivas Corporaciones que lógicamente podrían tener distintas sensibilidades y criterios.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista y dice:

Que sería bueno que las cuevas se mantengan y conserven de manera que si son de particulares no se puedan derruir.

- 3) ¿Cuándo piensan paralizar las construcciones de casillas y chalets en terreno prohibido, acompañada de una autentica vigilancia sobre el terreno y la aplicación de la correspondiente disciplina urbanística?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

En el periodo 2012-2014 en el ayuntamiento se tramitaron cerca de 200 expedientes sancionadores, resueltos conforme a Derecho. Todos estos expedientes, han sido incoados y resueltos en el Pleno Municipal, con la participación de todos los miembros del mismo.

No obstante, si alguno de estos expedientes consideran que no se ha resuelto de manera adecuada, nos ponemos a disposición del resto de los grupos del Ayuntamiento para buscar la mejor solución para el mismo.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

4) ¿Tienen un censo de las construcciones ilegales en este municipio?

Toma palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta

No existe este censo ni el Ayuntamiento tiene medios para poder hacerlo.

De manera periódica, se lleva a cabo una revisión de los inmuebles que se encuentran en Diseminado. De la última revisión realizada, existe un listado de dichos inmuebles.

5) ¿Por qué sigue este ayuntamiento con la mala práctica de intentar con una sanción legalizar lo que el tiempo y la Ley no legalizan?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta;

La imposición de sanciones no legaliza una construcción ilegal, son cuestiones distintas: una cosa es sancionar la infracción cometida por llevar a cabo una construcción que no se ajusta al permiso solicitado o a la normativa urbanística correspondiente y otra es querer legalizar dichas edificaciones, cuestión que el Ayuntamiento nunca ha pretendido ni ha intentado.

6) ¿No creen que al no hacer cumplir la ley, además de un mal ejemplo, pueden volver a ser sancionados por un juez?

Siempre que se detecta una construcción contraria a la normativa, se levanta expediente dentro de los medios de que dispone el Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento entiende que cumple la ley en todas sus actuaciones y para ello, se apoya en los informes que a tal efecto emiten los Técnicos Municipales.

Albelda Cambia ha presentado las siguientes preguntas:

1. En referencia a las obras del paseo del río y concretamente a los trabajos de jardinería realizados recientemente:



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Después de haber visitado la zona, con profesionales del gremio de la jardinería y observado el estado actual del césped, se ha llegado a la conclusión evidente de que el riego ha sido excesivo y uniforme, pues dependiendo de la luz y la zona, los aspersores deben estar programados para regar más o menos. Tal exceso de agua ha provocado que la tierra no tenga consistencia y que algunas zonas estén anegadas y al pisar se creen destrozos.

-¿Se ha exigido por parte del Ayuntamiento, que las obras de la empresa de jardinería Javier Pastor se realicen correctamente y se arreglen los desperfectos?

-No es normal, que una obra recién terminada se encuentre en ese estado. Por eso creemos que es justo pedir una solución inmediata del problema.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

Nos sorprende un poco esta pregunta, puesto que es la primera opinión negativa que hemos recibido en relación con los paseos del Iregua.

En nuestra opinión y en la de los técnicos que han revisado la obra, ésta se encuentra en perfectas condiciones y por ello, aunque todavía no se ha liquidado económicamente la totalidad de la misma, se procederá a liquidarla en los próximos días.

Técnicamente, nos indican que para el nacimiento y tupido del césped, es necesario regar de manera continua el mismo y es a partir del tercer corte cuando se reducen los riegos y se va asentando el terreno.

2. En referencia a la normativa de terrazas:

- Se han recibido comentarios por parte de los dueños de los bares de que son los miembros de la oposición los que están presionando para que se cumpla la normativa de terrazas.

Nos gustaría dejar claro que los miembros de Albelda Cambia, hasta el momento lo único que han hecho ha sido informarse de la normativa de terrazas vigente.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

A la hora de hacer cumplir las normativas, es deber del Ayuntamiento hacerlo sin pesar alguno. No siempre es posible contentar a todo el mundo y no se puede escudar la alcaldía en presiones o exigencias por parte de la oposición, para hacer cumplir las normativas que en su día el mismo consistorio aprobó.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

Este Ayuntamiento no debe entrar a valorar ni discutir comentarios de terceros, además de no tener ninguna opinión a este respecto. Nos parece muy bien que quiera dejar constancia de estas apreciaciones y también reiteramos que cuanto información necesite y solicite cualquier grupo de la corporación estará a su disposición, como no podría ser de otra manera.

Por otra parte, el Ayuntamiento está dispuesto a cumplir y hacer cumplir las normas relativas a las terrazas de los bares y en este sentido, ya se han mantenido dos reuniones con los propietarios de los bares y otros establecimientos de la plaza, con el fin de presentarles la distribución de espacios asignados a terrazas, los cuales, de acuerdo con la normativa vigente, van a empezar a pintarse en los próximos días.

3. Insistimos en la necesidad inmediata de hacer cumplir la ley de memoria histórica.

El carácter urgente de la misma al que se alude para seguir posponiéndola en el tiempo, ya carece de sentido, pues la ley lleva vigente desde 2007 y se ha presentado en el pleno en años anteriores.

También se intenta poner trabas aludiendo al consenso o bien del pleno o de la ciudadanía del municipio, cuando es una ley ya aprobada en el Congreso de los diputados, repito el 31 de octubre del 2007, partiendo del proyecto de ley previamente aprobado por el consejo de ministros el día 28 de julio de 2006.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La medida que comentaron de crear comisiones con los vecinos de las calles afectadas nos parece ridícula, simplemente hay que cumplir la ley.

Así pues, cualquier intento por parte de la Alcaldía de seguir dilatando en el tiempo dicha ley, será interpretado por el grupo municipal Albelda Cambia, como una clara intención de incumplirla, obligándonos por tanto a tomar las medidas que sean necesarias, para que se haga efectiva en el más breve espacio de tiempo posible.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

A este grupo municipal, no le parece ridículo contar con la colaboración de los vecinos para este tema y para otros muchos, al revés, nos parece un que es una muy buena fórmula democrática.

En cuanto a su pregunta, seguimos trabajando en este asunto y en cuanto tengamos una propuesta más concreta, la presentaremos en el pleno.

Toma la palabra D. Igor Larrea Moneo de Albelda Cambia y dice que cuando hay una Ley, no hay que consultar a nadie, solo hay que cumplirla, D. Angel Zorzano Domínguez manifiesta que a él también le parece ridículo consultar.

4. En un pleno anterior, mientras se nos respondía a las preguntas sobre la limpieza, se nos mencionó sin venir al caso del tema que estábamos tratando, un problema entre particulares. Nos gustaría sugerirles, que antes de juzgar y mucho menos de meter temas personales en el pleno intenten informarse de las diferentes versiones de los hechos, manteniendo así el trato igualitario que debe tener un ayuntamiento con todos sus vecinos y vecinas.

Nos gustaría hacer un llamamiento a la cordura y al entendimiento entre todos grupos. No nos dejemos llevar por temas personales que a nada nos conducen y centrémonos en el conjunto del pueblo. Esto ayudará a crear un ambiente más cordial entre



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

nosotros, favoreciendo el entendimiento y el que lleguemos a posibles acuerdos. Y en consecuencia al beneficio de los vecinos y vecinas de Albelda.

Respecto a la confusión que se ha creado con Podemos, queríamos dejar claro que Albelda Cambia no representa a Podemos. Somos un partido con ideas de izquierdas, en el que hay gente que milita en podemos o en otros partidos de izquierda o simplemente en Albelda Cambia. Yo personalmente milito en Izquierda Unida, aunque aquí y ahora como concejal represento única y exclusivamente a Albelda Cambia.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

Hemos repasado las respuestas del pleno en el que requerían información sobre la limpieza del municipio y no sabemos a qué se refiere en la primera parte de esta pregunta.

Por otra parte estamos totalmente de acuerdo en el planteamiento de no utilizar ningún tema personal y favorecer un ambiente más cordial entre nosotros, y así lo hemos entendido desde el primer día, puesto que estamos aquí con el único objetivo de prestar un servicio al pueblo de la mejor forma que sepamos durante unos años.

En cuanto a la última parte de su pregunta, nos parece muy bien su apreciación y no tenemos nada que opinar al respecto.

Toma la palabra D. Igor Moneo Larrea de Albelda Cambia y dice que cuando se estaba hablando en el Pleno de la limpieza, se saltó a el tema de regar las plantas y un conflicto entre vecinos.

En cuanto al último párrafo D. Igor Larrea Moneo dice que simplemente quería aclarar su no pertenencia a Podemos.

Toma la palabra D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista y dice que su Grupo quiere que se haga cumplir toda la normativa de aplicación en el municipio, sobre construcción , industria y cualquier otro tema.



Ayuntamiento de Abelda de Iregua

D. Florencio Lázaro Galilea le contesta que su Grupo también quiere, pero que el Ayuntamiento tiene los medios que tiene y se hacen cumplir todas las normativas con los medios que se tienen.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:40 horas quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº.Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Rosana Zorzano Cámara

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Susana Meseguer Trespalacios

